

CAPÍTULO XII

CLAUSURA. EXTRA-CONGRESO

Querétaro de fiesta. La sesión de clausura. Acusaciones de los "jacobinos". Los agasajos. Generalidades. Comparación de la Constitución de 1917 con las anteriores.

Querétaro de fiesta

La prensa capitalina reseña que el día último de enero de 1917, la ciudad de Querétaro, desde hacía un año capital de la República, amaneció revestida de sus mejores galas, con los edificios de las principales calles adornados profusamente, con adornos vegetales, de papel china y banderas nacionales. El público que había asistido con alguna frecuencia a las sesiones del Congreso Constituyente, sobre todo estudiantes, obreros y profesionistas, se disponía a concurrir a las últimas sesiones que se efectuarían en esa fecha.

Numerosos militares, de alta graduación, habían concurrido a la sesión de la mañana, en la que se efectuó la firma de la Constitución, que presenciaron los generales Alvaro Obregón, Pablo González, Cesáreo Castro, Enrique Estrada, Eduardo Hay, Francisco de P. Mariel, Norzagaray y otros muchos, así como altos funcionarios del gobierno constitucionalista, los señores Lic. Roque Estrada, Rafael Nieto, Nicéforo Zambrano, etc.

La sesión de clausura

Se inicia a las 6 p.m. del 31 de enero; después de algunas rectificaciones de las actas de la 66ª sesión ordinaria y de la sesión permanente, se pide a los asistentes en las galerías se sirvan ponerse de pie, porque van a rendirse las protestas respectivas.

El C. Presidente del Congreso: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciera así, la nación me lo demande.”

El mismo presidente dirigiéndose a los CC. diputados puestos de pie: “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857?”

Todos contestaron: “¡Sí protesto!”

Entonces el C. presidente conminó: “Si no lo hicierais así, la nación os lo demande.”

Quedó suspendida la sesión mientras llegaba el C. Primer Jefe, reanudándose al oír los honores de ordenanza que se rinden al Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, C. Venustiano Carranza, quien entró al salón de sesiones acompañado de los señores general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina; licenciado Roque Estrada, Secretario de Justicia; ingeniero Eduardo Hay, Subsecretario de Fomento; ingeniero Manuel Rodríguez Gutiérrez, Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas; general Benjamín G. Hill, Comandante Militar de la Plaza de México; general Federico Montes, gobernador del Estado de Querétaro; general Juan Barragán, Jefe del Estado Mayor Presidencial y sus componentes, así como la comisión de diputados designada de antemano. En el vestíbulo había sido recibido por la comisión respectiva. Aplausos entusiastas y aclamaciones numerosas acogieron a los visitantes.

Una vez que el C. Primer Jefe ocupó el sitio designado para el efecto, el C. presidente del Congreso le manifestó que en esos momentos le entregaba la nueva Constitución de 1857, reformada en la ciudad de Querétaro y que el Congreso Constituyente había aprobado tras largos, intensos y concienzudos debates. “. . . Si en algunos puntos se ha ido un poco más allá de lo que vuestra sabiduría había indicado como un término medio, justo y prudente de las encontradas tendencias nacionales, el calor de la juventud, que ha seguido la gloriosa bandera enarbolada por usted en Guadalupe, su entusiasmo revolucionario después de la lucha, y su natural afán de romper los viejos moldes sociales, reaccionando así contra inveterados vicios del pasado, explican suficientemente los verdaderos motivos habidos en el seno de esta asamblea, para apartarse en algo de la senda serena y perfectamente justificada que usted nos había trazado, no obstante que por otra parte, en la gran mayoría de los señores diputados al Constituyente de Querétaro, hay y ha habido

siempre el sentimiento de su comunidad de ideas y aspiraciones en favor del pueblo mexicano. . . es claro que la obra legislativa que surge de este Congreso, como el fruto admirable de la gran revolución constitucionalista, había de caracterizarse por su tendencia a buscar nuevos horizontes y a desentenderse de los conceptos consagrados de antaño, en bien de las clases populares que forman la mayoría de la población mexicana, que han sido tradicionalmente desheredadas y oprimidas. . .”

Concluido que hubo su discurso el C. presidente, Lic. Luis Manuel Rojas, contestó el C. Carranza, que cuando entregó, hacía dos meses, el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 le cabía la duda de haber interpretado las necesidades de la nación, pero que al encontrar que el Congreso había juzgado aceptables las reformas políticas y sociales delineadas a grandes rasgos y concretados en el proyecto, se sentía grandemente satisfecho de que la nación, por medio de sus legítimos representantes, había apreciado en el mismo sentido y con legítimas tendencias cuáles eran las medidas fundamentales para reorganizar la nación y encarrilarla por la senda de la justicia y del derecho, como único medio de cimentar la paz y las libertades públicas, agregando: “. . . las reformas que esta honorable asamblea realizó hoy en las instituciones políticas del pueblo mexicano. . . nos permitirán en lo futuro hacer un ensayo sincero, honrado y decidido por la implantación en nuestros usos y costumbres de las instituciones libres, a la sombra de las que podremos todos gozar de una libertad amplia mediante la igualdad de todos los mexicanos ante la ley, para poder convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovechamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado. Sean los que fueren los defectos que por deficiencia o exceso pueda tener la obra a que dáis cima en estos momentos, hay en ella una prenda que asegurará para el futuro su estabilidad. . . Al recibir de este honorable Congreso el sagrado tesoro que me acabáis de entregar, sumiso y respetuoso le presto mi completa aquiescencia, y al efecto, de la manera más solemne y ante la faz entera de la nación, protesto solemnemente cumplirla y hacerla cumplir, dando así la muestra más grande de respeto a la voluntad soberana del pueblo mexicano, a quien tan dignamente representáis en este momento.”

La secretaría avisa que va a rendir la solemne protesta el Encargado del Poder Ejecutivo y suplica a todas las personas se sirvan poner de pie; así lo hicieron, con excepción del presidente del Con-

greso, y entonces el C. Carranza, pronunció las siguientes palabras: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida hoy, que reforma la del 5 de febrero de 1857. Si no lo hiciere así, la nación me lo demande.”

Una clamorosa ovación que se prolongó durante varios minutos, con vivas al C. Carranza y a la Revolución interrumpió la asamblea, hasta que la presidencia concedió la palabra al C. Medina, quien pronunció un discurso con largos párrafos líricos y hasta románticos, con otros cuyo meollo extractamos: “. . . En la Constitución Política que se acaba de protestar hay, como los grandes basamentos, como las macizas columnas en donde está el edificio constitucional, cuatro cosas principales: el artículo 3º, que se refiere a la cuestión de la enseñanza; el artículo 5º, que ha resuelto el problema del trabajo; el artículo 24, que se refiere al llamado problema religioso, y el artículo 129 (luego 130), que ha dado una organización a esa clase social que se llama clero. . . en esta Cámara, en un principio hubo alguna diferencia de tendencias, yo creo. . . que ellas serán solamente en la apreciación de los límites de las reformas; por una parte la reforma política, que se refiere a la organización del gobierno, y por otra parte la reforma social, que ha puesto los fundamentos de la reforma social. El trabajo y la enseñanza, han sido grandes necesidades, y han sido medidas de defensa que hemos creído asegurar al pueblo mexicano. Las otras dos cuestiones han sido. . . no en la parte que se refiere al sentimiento religioso, porque aquí se han distinguido perfectamente dos cosas; una, el sentimiento religioso, y otra, los dos hijos espurios de ese sentimiento, que son el fanatismo y el clericalismo. . . en un juicio sintético de la obra constitucional, yo podría decir que tiene dos aspectos; uno, el aspecto político, que se ha resuelto definitivamente, y otro, el aspecto social, sobre el cual hemos puesto los grandes basamentos para su resolución definitiva también. En la parte política constitucional seguramente que hemos encontrado la forma definitiva. . . afirmo, que la obra es bella; es bella la obra, señores diputados. . . esa protesta fue la que levantó en armas al pueblo mexicano cuando se violaron aquellas leyes. . . debemos continuarla (la obra) y defenderla y propagar a los cuatro vientos la semilla de la revolución, hecha Constitución, hecha ley. Ahora sí, señores, la revolución tiene ya una fórmula, ya tiene un símbolo. . . Yo os exhorto a repartir, como he dicho, la semilla de la revolución hecha ley, y a hacer que todos y cada uno de nuestros conciudadanos la sienta, la viva, la comprenda y la respete.”

Después de los aplausos consiguientes y en medio de ellos el C. Carranza abandona el salón de sesiones, en compañía de la comisión respectiva y de varios de sus acompañantes.

Inmediatamente, la secretaría suplica a los diputados permanezcan en sus asientos, para que escuchen la lectura del acta de la sesión de clausura, que es aprobada en votación económica. A continuación declara el C. presidente, Lic. Luis Manuel Rojas:

“Hoy, treinta y uno de enero de mil novecientos diecisiete, clausura el honorable Congreso Constituyente su período único de sesiones.”

Acusaciones de los “jacobinos”

En numerosas sesiones, los diputados denominados radicales, izquierdistas o “jacobinos”, como muchos de ellos se complacían en que fueran llamados, acusaron al grupo contrario, los derechistas, liberales o ex renovadores (entre los cuales se contaba también el “apostolado” formado por las más inmediatos amigos del C. Primer Jefe), de que controlaron o dominaron la mesa directiva, los taquígrafos, la imprenta y la Comisión de Estilo; por medio de la primera alteraban en su provecho el orden de las listas de oradores y a veces no se permitía que hablasen; por medio de los segundos, adulteraban los discursos en favor de los oradores de su grupo o en contra de los “jacobinos”; dimos cuenta en anteriores capítulos de algunos casos.

También acusaron varias veces al C. Palavicini de exaltarse a sí mismo y a su grupo en “El Universal” de que era propietario, y en deprimir, calumniar y a veces hasta injuriar a los “jacobinos”. Basta comparar el “Diario de los Debates del Congreso Constituyente” con las crónicas de “El Universal” para convencerse de la verdad de estas acusaciones. Hemos visto que casi todas las modificaciones avanzadas o progresistas que se hicieron al proyecto de reformas del C. Primer Jefe las hicieron los radicales y que precisamente el grupo de ex renovadores, con algunas excepciones, defendieron a capa y espada el proyecto citado. Como se anotaban los votos por la negativa con los nombres de sus autores, es muy fácil comprobar, como lo hemos hecho, esta afirmación; el saldo de la realidad, es que votaron por las medidas avanzadas de la Constitución los “jacobinos”, dominando los dos tercios de la votación contra un tercio de los “liberales”. Sin embargo, todavía se atrevió a publicar “El Universal” al siguiente día de la clausura del Congreso, refiriéndose a las alas del mismo: “. . . la radical o jacobina,

estrecha y estéril; la liberal consciente, amplia y fecunda. . . triunfó ésta para bien de la patria. . .” Luego suaviza un poco la diatriba, agregando que todos están unidos en un objetivo: “el de la futura grandeza de México”. La afirmación está llena de cinismo: ¡llamar estéril al ala radical, que fue la que logró aprobar lo que de progresista tiene la Constitución!

El diario “El Pueblo”, también de la capital de la República, aunque era órgano oficial, defendía también a los renovadores, máxime que entre ellos se contaban el autor del proyecto de reformas, Lic. José Natividad Macías y el Secretario Particular del Encargado del Ejecutivo, don Gerzayn Ugarte; además de que estaba resentido contra los radicales por haber sido rechazada la credencial de su director, como vimos en su oportunidad.

Disgustados con razón los “jacobinos”, lanzaron un manifiesto a la nación, el propio 31 de enero de 1917, que asienta en algunos de sus párrafos: “Es bien sabido de la República entera que en el Congreso Constituyente que acaba de terminar su período único de sesiones, hubo dos grupos denominados liberal jacobino, el de la mayoría, y liberal clásico, el de la minoría; pero en realidad no hubo tales jacobinos ni tales clásicos, sino simple y sencillamente: grupo revolucionario constitucionalista y grupo de renovadores; mejor dicho, grupo de retardatarios, de aduladores, de obstruccionistas, pues J. Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini y Gerzayn Ugarte, corifeos del último grupo, sólo se ocuparon de hacer labor de calumnia, labor de obstruccionismo, labor de desorientación. . . (A continuación se lanzan cargos concretos a los cuatro ciudadanos nombrados). . . Pero una vez más el ánimo tranquilo y fuerte de Carranza dio tiempo a la verdad para abrirse paso y toda esa infame labor. . . cayó por tierra al ponerse los diputados revolucionarios en contacto con el ilustre Jefe de la Revolución, quien vio en la actitud de los llamados jacobinos sólo un gran deseo: el de condensar en la Carta Fundamental las necesidades todas de la nación; sólo un gran anhelo, el de satisfacer los sueños e ideales de los soldados muertos y de los soldados vivos, de la patria; sólo una inmensa ambición, acabar completamente con el capitalismo, con la esclavitud económica, con el clericalismo y con la ignorancia. Y cuando el C. Primer Jefe vio por sí mismo, conmovido hondamente, confundido con nosotros en íntima convivencia, rodeado de sus fieles generales y de sus verdaderos amigos, declaró lleno de alegría, de verdad y entusiasmo, que él no había encomendado a nadie la defensa de sus ideas en el parlamento, que él no había autorizado

a ninguna persona para usar su nombre en defensa de su proyecto, ni había pretendido ni pensado siquiera coartar la libertad de la Cámara; y que ya terminada la labor del Congreso, declaraba que su único fin al enviar su proyecto de reformas, había sido con el ánimo de obviar las labores perentorias de la Asamblea, y agradecía profundamente la confianza que se había tenido hasta hoy en su persona. Agregó, que si algunos diputados habían defendido su proyecto, lo hicieron seguramente porque pensaban como él... Los diputados que subscribimos el presente manifiesto... tenemos confianza que al leerse la nueva Constitución, obtendremos la aprobación de los buenos hijos de la República, el aplauso de los abnegados revolucionarios que están aún luchando por la patria... ”

Firmaron el manifiesto 94 diputados, entre los que se contaron 7 generales, 11 coroneles, 6 tenientes coroneles, 6 mayores del ejército, 15 abogados, 6 médicos, 3 ingenieros, 4 escritores y 2 profesores. Algunos “jacobinos” no alcanzaron a firmar.

Los agasajos. Generalidades

Referíanse en el anterior manifiesto a una cena que se había ofrecido, también el último de enero, al C. Primer Jefe por los Constituyentes para manifestarle su gratitud por las deferencias que había tenido para con ellos, que se efectuó a las diez y media de la noche en el “Centro Fronterizo” de Querétaro. Concurrieron con el Primer Jefe algunos de los más notables generales del Ejército Constitucionalista: Alvaro Obregón, Pablo González, Manuel M. Diéguez, Cesáreo Castro, Benjamín G. Hill, Agustín Millán, Enrique Estrada, Alfredo Rodríguez, Jacinto B. Treviño, Eduardo Hay, Francisco de P. Mariel, Federico Montes, y entre los civiles, Manuel Aguirre Berlanga, Roque Estrada, Eliseo Arredondo, Ernesto Garza Pérez, Gustavo Espinosa Mireles y Jesús Rodríguez de la Fuente.

El brindis lo pronunció el Lic. Luis Manuel Rojas y todo él fue una serie inacabable de elogios al C. Carranza. Al contestar el Primer Jefe, después de agradecer el homenaje, aclaró lo que se reprodujo en el manifiesto de los radicales; también se refirió a que del éxito o fracaso de la nueva Constitución serían responsables los diputados y él mismo, explayando también que en algunos puntos se había ido más allá de las fronteras de nuestro medio social; que en los efectos que produzca la nueva Constitución compartirán cierta responsabilidad los Constituyentes de 1857, especialmente por los artículos que se conservaron del antiguo código; que la Carta Magna

no solamente defiende los derechos de los mexicanos, sino también los derechos de la Humanidad.

Al iniciarse los trabajos del Congreso también se dio una comida de campo, en la afamada Cañada, cuando existían numerosos árboles de aguacate; con brindis cordiales comenzó la fraternidad entre los diputados que no se conocían. También el gobierno del Estado, el ayuntamiento y alguna agrupación obrera ofrecieron cordiales agasajos en la ciudad, la cual recibió cuantiosos frutos de la celebración del Congreso, en el teatro de la República como hemos dicho, cuyo nombre fue cambiado precisamente por haberse efectuado en él las sesiones del Constituyente, entre ellos, algunas serenatas.

Las cortesías sociales internas también fueron numerosas. Se adoptó la costumbre de enviar comisiones de diputados para visitar a los enfermos, o participar duelos. Se recibieron numerosas felicitaciones del exterior y del interior del país; así como se acordó el envío de otras.

Los alojamientos fueron escasos, de modo que se ocuparon casas particulares y algunos edificios públicos, se improvisaron fondas y restaurantes, y los militares generalmente tuvieron sus propias cocinas. Los bohemios frecuentaban particularmente “El Puerto de Mazatlán”.

Hubo también notas humorísticas, como una crónica en que barajó el diputado Bojórquez los apellidos de muchos de los Constituyentes, y el “Corrido del Constituyente” cuya letra y música fueron compuestas por el poeta y diputado Marcelino Dávalos.

La firma de la Constitución se hizo con la misma pluma con que estamparon sus firmas, cuatro años antes, los primeros que rubricaron el Plan de Guadalupe, y que se conserva en el edificio de la Asociación de Constituyentes de 1916-1917, en las calles de Lerma de la ciudad de México.

El alma de los trabajos internos del Congreso fue el oficial mayor don Fernando Romero García, el pagador don Antonio Madrazo y el jefe de taquígrafos don Joaquín Z. Valadez, quien lograron publicar el “Diario de los Debates” y atender todos los trámites, acuerdos y demás que requiere la magnífica marcha administrativa de que gozó la asamblea.

Un público numeroso concurrió a las sesiones, llenando las galerías, donde predominaron los estudiantes queretanos, obreros y campesinos, amén de varios militares; alguna vez aplaudieron o

sisearon pretendiendo influir en las votaciones, lo cual era reprimido por la presidencia.

Comparación de la Constitución de 1917 con las anteriores

La Constitución de 1917 siguió el plan general de la de 1857 y consta de los mismos títulos, capítulos y secciones, excepto el título sexto “Del Trabajo y de la Previsión Social”.

La de 1857 había tomado de la Carta Constitucional de 1824, las instituciones que determinan el sistema de gobierno, la organización y atribuciones del poder público: declaración de la soberanía del pueblo, el régimen federal, la división de los poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Del Acta de Reformas de 1847 incorporó el sistema de protección de los derechos individuales por el juicio constitucional de “amparo”, perfeccionado y haciéndolo federal.

En cuanto al sistema de gobierno, fueron introducidas a la de 1917 la *No Reelección* y la elección directa, dando con esta última un paso más en la evolución constitucional mexicana, que ha sido en la dirección de democratizar cada vez más el régimen político. Exigiéronse nuevos requisitos para los más altos funcionarios federales; fue declarada la inamovilidad del Poder Judicial Federal; y, de gran trascendencia, se instituyó el municipio libre como base de la organización política y administrativa del país, y como primera cédula democrática, suprimiéndose las odiadas jefaturas políticas.

La libertad de creencia fue declarada en el nuevo artículo 24; y los postulados de las Leyes de Reforma quedaron incluidos, ampliándolos, en el artículo 5º y en el nuevo artículo 130, en el cual quedó establecido el régimen a que deben sujetarse las iglesias, los templos y el culto religioso, confirmando el laicismo y la separación absoluta del Estado mexicano y de las iglesias militantes.

Nuevo también es el artículo 123, que por sí solo formó el título sexto y que nació de la discusión del artículo 5º, el cual otorgó numerosos derechos a los trabajadores respecto de las condiciones más humanas del trabajo y de la previsión social, que se desarrolló en treinta incisos. Todas estas conquistas de los asalariados se encuentran en numerosas leyes secundarias europeas aisladas, puestas en vigor a lo largo del siglo XIX; lo original es que en México se hubiesen agrupado e incluido en la propia Constitución Política las bases para la futura legislación pormenorizada del tra-

bajo, cuando esto era una aberración para los juristas anquilosados, que sólo concebían los textos constitucionales para establecer la forma de gobierno y los derechos del hombre ¡Como si éstos no lo fueran!

El artículo reformado y extraordinariamente ampliado fue el 27, siendo el de mayor trascendencia económica para el país. Garantiza la propiedad privada, sujeta a las modalidades que dicte el interés público; las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública, igual que en la de 1857, *mediante* indemnización. Lo más importante es que se concede a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación (tierras, aguas, bosques, pesca, minerales e hidrocarburos, caza), para hacer la distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación.

Como medidas para la redistribución de la propiedad territorial, ordena la dotación ejidal de tierras y aguas a los pueblos, y los procedimientos a seguir; así como la ampliación y la restitución, declarando nulas las operaciones efectuadas al amparo de diversas leyes porfiristas; el fraccionamiento de latifundios y la creación de nuevos centros de población agrícola. Exige el respeto de la pequeña propiedad rural en explotación y el fomento de la agricultura. Determina qué aguas deben considerarse nacionales, y precisa que los minerales, hidrocarburos y demás elementos que existen en el subsuelo son del dominio directo de la nación. Define la capacidad para adquirir la propiedad territorial en la República.

Los críticos de la Constitución de 1917 afirman que la de 1857 era individualista y la nueva es “socialista” y aun “bolchevique” cuando este término estuvo de moda, lo cual es falso porque la última garantiza la propiedad individual, los derechos del hombre, el derecho de huelga y ampara a todas las clases sociales y no solamente al proletariado. Revolucionaria sí lo es, porque defiende a las clases menos dotadas económica y socialmente; respeta la pequeña propiedad agrícola; prohíbe los monopolios; pone algunas taxativas a los extranjeros para adquirir bienes raíces, por la experiencia del pasado, en el cual los extranjeros acudieron frecuentemente a la protección de sus gobiernos contra las leyes del país o disposiciones de sus autoridades.

Fueron los nuevos artículos 3º, 27, 115, 123 y 130 los que señalaron diferentes rumbos a la vida del país. Al lado de las *garantías individuales* se instituyeron las *garantías sociales*. Y esta novedad más tarde fue imitada en otras naciones.

BIBLIOGRAFIA

- BOJÓRQUEZ, JUAN DE D. *Crónica del Constituyente*. México, 1938.
El Demócrata. Diario. Ene.-Feb. 1917. México, D. F.
FERRER DE M., GABRIEL. *Historia de la Revolución Mexicana*. (Inédita.)
MÉXICO. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente* . . . México, 1917.
ROMERO FLORES, JESÚS. *Anales históricos de la Revolución Mexicana*. T. 2.
México, 1936.
El Universal. Diario. Ene.-Feb. 1917. México, D. F.